

INDH presenta querrela por torturas de Carabineros contra estudiante en manifestación por fallo del TC

El Ciudadano · 2 de abril de 2018

Instituto solicitó al Ministerio Público que se realicen las diligencias para esclarecer los hechos y las responsabilidades de los funcionarios de Fuerzas Especiales y de la Primera Comisaría de Santiago.



Una querrela por torturas fue presentada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en favor del estudiante Fernando Quintana Caldera, quien fuera agredido por personal de Carabineros durante la manifestación realizada en las afueras del Ministerio de Educación, en protesta por el fallo del Tribunal Constitucional en favor del lucro en la educación superior.

A través de la acción legal, el Instituto solicitó al Ministerio Público que se realicen las diligencias para esclarecer los hechos, entre ellas que la investigación sea liderada por la Policía de Investigaciones; que el Servicio Médico lleve a cabo las pericias pertinentes; que Carabineros de la Primera Comisaría de Santiago colabore con la investigación proporcionando la información necesaria que permita identificar al personal que participó del procedimiento; y que se haga una reconstitución de los hechos.

Recordemos que todo ocurrió cuando un grupo de estudiantes se encontraba protestando en las afueras del Mineduc, momento en que funcionarios policiales se apersonaron en el lugar. Fernando Quintana Caldera, al observar que otros estudiantes estaban siendo detenidos, se quedó parado pidiendo que no los golpearan.

Ante esa acción, tres Carabineros lo tomaron del espacio donde estaba parado, le propinaron diversos golpes de puño en su espalda y nuca, lo tomaron y botaron al suelo. Producto de los castigos, el joven quedó inconsciente por unos instantes. Allí fue asistido por otro estudiante quien evitó que lo siguieran maltratando, momento en que Fernando recobró la conciencia.

Posteriormente, los carabineros lo llevaron a un retén móvil, vehículo en el que fue trasladado a la Primera Comisaría de Santiago, siendo dejado junto al resto de los detenidos en el patio del recinto. Es en este lugar donde comenzó a vomitar, encontrándose mareado y adolorido. Sin embargo, el personal de carabineros le negó la ayuda necesaria.

Finalmente, y ante la insistencia de los demás estudiantes, fue llevado a un centro asistencial donde fue atendido y posteriormente liberado sin recibir información de su estado de salud ni sobre los motivos de su detención.

Las conductas descritas anteriormente configuran para el INDH el delito de apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, previsto en el artículo 150 D del Código Penal, y que habrían sido cometidos en este caso por funcionarios de Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile, y de la Primera Comisaría de Santiago.

Fuente: INDH

Fuente: [El Ciudadano](#)